



Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas

Resolución Directoral

N° 0887 - 2020-GRA/ GOB - GG - GRDS - DRE - UGELP - D

Coracora, **25 SEP 2020**

VISTO, el Informe N° 003-2020-GRA/GG-GRDS-DRE-UGEL-P-A-ADM-ABAST-CP, la Orden de Proyección N° 08452020-ME-GRA-DREA-DUGELP-DAA/EPER, y demás documentos adjuntos en treinta y uno (31) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, velar por el normal desarrollo de las acciones administrativas en su ámbito jurisdiccional;

Que, a través del Informe N° 003-2020-GRA/GG-GRDS-DRE-UGEL-P-A-ADM-ABAST-CP, de fecha 01 de Setiembre del 2020, el Responsable de Control Patrimonial del Área de Administración de esta sede administrativa, solicita la aprobación de la Directiva N° 002-2020-ME-GRA-DREA-UGEL-P-AADM-CP "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Enseres e Inmuebles en la UGEL Parinacochas e Instituciones Educativas periodo 2020", con la finalidad de realizar el Inventario de Bienes Muebles y uniformizar de forma progresiva la información de los bienes muebles, para conocer la cantidad exacta, ubicación física, estado de conservación en que se encuentra y tipos de bienes que posee la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas e Instituciones Educativas de la jurisdicción contribuyendo de esta manera a la Gestión Logística para la adquisición de nuevos bienes según sus necesidades;

Estando a lo informado por el Área de Administración - Abastecimiento, visado por las Áreas Gestión Administrativa e Institucional, lo actuado por el Área de Administración (Equipo de Personal), lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas y;

De Conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley de Presupuesto para el año 2020, Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR que aprueba el Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01996-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 002-2020-ME-GRA-DREA-UGEL-P-AADM-CP "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES, ENSERES E INMUEBLES EN LA UGEL PARINACOCHAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERIODO 2020", el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución directoral.

Sr. Poma



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, notifique a la parte interesada, y a las Áreas y/o Equipos en esta Sede Institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]

7880

MG. BLÁS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL PARINACOCHAS



BRAT/DUGELP
VHMC/DAGI
REPS/DAA
FCAC/EAP
MMZ/TEC. ADM. (e)

Proyecto N° **0845**
Tiraje 37 Ejemplares